

Artículo 4.- El Gobierno Dominicano invita a los demás pueblos y gobiernos a respaldar solidariamente la conmovedora y oportuna exhortación de Su Santidad, el Papa Juan Pablo II.

Artículo 5.- Envíese a las Secretarías de Estado de Relaciones Exteriores y de Educación, Bellas Artes y Cultos, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y seis; año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 1072-86-295 que nombra al Mayor General Antonio Imbert Barreras, E.N., Inspector General de las Fuerzas Armadas y lo encarga interinamente de la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, y dicta otras disposiciones.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1072-86-295

CONSIDERANDO: Que en las últimas semanas se han registrado, en distintas localidades del país hechos horripilantes que han tenido por escenario varios recintos militares, entre ellos Bánica, Vallejuelo, Samaná, y Sabana de la Mar,

CONSIDERANDO: Que en todos esos casos, el Presidente de la República, en su calidad de Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, ha requerido de los altos jefes militares que los culpables de tales delitos sean traducidos ante los tribunales ordinarios para que se les sancione con severidad ejemplar, con el fin de que semejante forma de represión quedara definitivamente erradicada, tanto en beneficio del buen nombre del país como del crédito de los propios cuerpos castrenses de la República, que son los más afectados por esa práctica odiosa, reminiscencia de la barbarie política que imperó en épocas ya clausuradas,

CONSIDERANDO: Que no obstante esas advertencias, formuladas con firmeza y claridad meridianas, la práctica en cuestión ha seguido en vigencia hasta el punto de que en los días 5 y 6 del presente mes de octubre, miembros de la Marina de Guerra, encargados especialmente de reprimir a las personas que se dedican a introducir en Puerto Rico y en otros países a personas indocumentadas, golpearon salvajemente a varios jóvenes en Hato Mayor y Sabana de la Mar, y que uno de estos presuntos delincuentes, el cual responde al nombre de Julián Ureña Hidalgo, después de haber sido trasladado al Cuartel de la Marina de Guerra en Sabana de la Mar, fué estrangulado en horas de la noche;

CONSIDERANDO: Que le estrangulamiento en 1985 en la Fortaleza de Constanza del joven de apenas 19 años, José Aridio Deschmps, el estrangulamiento en Cotuí del sindicalista Félix Bautista Villanueva y la muerte después de ser esposado, arrojado al suelo y pateado bárbaramente, del joven Santiago Martín Pérez Robles, se hallan aún frescos en la memoria de todo el pueblo dominicano sin que los altos mandos militares hayan hecho público hasta este momento el castigo que debió aplicárseles a los autores de esos crímenes horrendos,

CONSIDERANDO: Que el actual Presidente de la República condenó, durante la última campaña electoral esas violaciones a los derechos fundamentales de la persona humana y prometió entregar a los culpables de las mismas a la justicia ordinaria, sustrayéndolos, en todos los casos, al imperio de los fueros militares,

CONSIDERANDO: Que hay en los distintos cuerpos armados un número de oficiales ascendidos al grado de general que resulta excesivo dadas las dimensiones de nuestras fuerzas militares y que esa circunstancia no contribuye al anhelo que hoy abriga en toda la ciudadanía del país de que nuestras Fuerzas Armadas adquieran cada día mayor grado de profesionalización,

VISTA la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas de fecha 31 de julio de 1978,

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, como Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Mayor General Antonio Imbert Barrera, E. N. queda designado Inspector General de las Fuerzas Armadas y Encargado interinamente de la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas. El Mayor General Antonio Imbert Barrera, E. N., ostentará mientras desempeñe la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, el grado de Teniente del Ejército Nacional, con todas las preeminencias y prerrogativas inherentes a esa dignidad militar.

Artículo 2.- El General de Brigada Héctor García Tejada, E. N., queda reingresado a las filas del Ejército Nacional con su mismo rango y nombrado, a partir de esta misma fecha, como Comandante de la Primera Brigada del Ejército Nacional.

Artículo 3.- El Contralmirante Rubén Darío Jiménez Collado, M. de G., queda designado Jefe de Estado Mayor de la Marina de Guerra, en sustitución del Vicealmirante Juan de Jesús Jorge Cabrera, M. de G., con el rango transitorio de Vicealmirante.

Artículo 4.- El Coronel Miguel Javier García, E. N., queda designado Director del Departamento Nacional de Investigaciones, en sustitución del Contralmirante (r) Hamlet Bergés Santana, M. de G.

Artículo 5.- Los Oficiales Generales que se indican a continuación, quedan pasados a retiro con disfrute de pensión;

Mayor General José Ernesto Cruz Brea, E. N.; Mayor General Juan Nolasco Rodríguez, E. N.; General de Brigada Trajano Moreta Cuevas, E. N.; General de Brigada Héctor Rojas Canaán, E. N.; General de Brigada Rafael Yege Arismendy, E. N.; General de Brigada José Octavio Veras Toribio, E. N.; General de Brigada Marcelino Guzmán Torres, E. N.; General de Brigada Julián Jorge Gil, E. N.; General de Brigada Felipe E. Rojas López, E. N.; General de Brigada, E. N., Rafael Dominicano Alvarez Gonell; General de Brigada Luis Maria Rosario Guzmán, E. N.; General de Brigada José Francisco Guzmán Jorge, E. N.; Vicealmirante Ernesto Pérez Navarro, M. de G.; Vicealmirante Juan de Jesús Jorge Cabrera, M. de G.; Contralmirante Ceferino Diaz Bonilla, M. de G.; Contralmirante Idelfonso Veras Toribio, M. de G.;

Mayor General Leonel A. Muñoz Pérez, F. A. D.; General de Brigada José Félix Guaba Santos, F. A. D.; General de Brigada Rafael Diaz Bonilla, F. A. D.

Mayor General Juan José Rodríguez Ortiz, P. N.

Artículo 6.- El Mayor Angel Antonio Pacheco Canaán, E. N., queda puesto en situación de retiro.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 1073-86-296 que nombra a la señora María Altagracia Herrera Acevedo, Cónsul General de la República en Madrid, España.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1073-86-296

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente